

DECRETO ALCALDICIO N° 3698
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 26 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2495 de fecha 02.09.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución de la Obra **“Instalación Red de Agua Potable y Alcantarillado para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, comuna de Requínoa”**.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos Términos de Referencia y plano.

Designa Comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2711 de fecha 16.09.2013 que Declara Desierta Licitación Pública N° 524634-30-L113 en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución de la Obra **“Instalación Red de Agua Potable y Alcantarillado para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, comuna de Requínoa”**, debido a que el único oferente que se presentó no cumple con la totalidad de lo exigido en las bases.

El Decreto Alcaldicio N° 2815 de fecha 27.09.2013 que adjudica Vía Trato Directo, a través del Portal www.mercadopublico.cl la contratación del Sr. Luis Poblete Abarca. Rut 12.367.116-3, para **“Instalación Red de Agua Potable y Alcantarillado para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, comuna de Requínoa”**, por un monto total de \$ 1.005.550 iva incluido.

El Memo N° 1008 de fecha 24.12.2013 de Dirección De Obras, mediante solicita regularizar contrato de fecha 23.12.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 23.12.2013, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Poblete Abarca. Rut 12.367.116-3, para **“Instalación Red de Agua Potable y Alcantarillado para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, comuna de Requínoa”**, por un monto total de \$ 1.005.550 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.001.001.001 “Mantención y Reparación de Edificios”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/MBQ/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)